

Expediente: 557/13

Carátula: JAIME SARA GRISELDA, CARRIZO ANA AGUSTINA, GRAMAJO SILVIA ROSSANA Y OTROS C/ GUTIERREZ ROSA ESTER, GALLEGRO GUTIERREZ PATRICIA MARIELA Y OTROS S/ DIFERENCIA SALARIAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305394999 - JAIME, SARA GRISELDA-ACTOR

27205579198 - CARRIZO, ANA AGUSTINA-ACTOR

90000000000 - GUTIERREZ, ROSA ESTER-DEMANDADA

90000000000 - GALLEGOS GUTIERREZ,, PATRICIA MARIELA-DEMANDADA

90000000000 - GALLEGOS GUTIERREZ, SEBASTIAN-DEMANDADO

20223970304 - GALLEGOS GUTIERREZ, ANDREA EVANGELINA-DEMANDADA

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 557/13



H20920612714

JUICIO: JAIME SARA GRISELDA, CARRIZO ANA AGUSTINA, GRAMAJO SILVIA ROSSANA Y OTROS c/ GUTIERREZ ROSA ESTER, GALLEGRO GUTIERREZ PATRICIA MARIELA Y OTROS s/ DIFERENCIA SALARIAL. EXPTE. 557/13.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Atento a lo solicitado por el letrado Oscar Fernando Parache, apoderado de las actoras, y en virtud de lo dispuesto por el art. 10 del CPL: Déjese sin efecto el proveído de fecha 02/12/2025 y todo lo que fuera su consecuencia, dictándose en sustitutiva: *"Téngase presente, en mérito de lo requerido y atento que la última planilla que fue tramitada según lo previsto por el art 152 CPL data del 17/10/2019, se hace lugar al pedido del accionante por encontrarse aprobada la misma en los términos de la mencionada normativa legal.*

*Sin perjuicio de la planilla practicada en el incidente N°:3 del título, practique el interesado una nueva actualización a los fines de dar a la misma el trámite pertinente. Estese a lo proveído en el día de la fecha.*

*1) En consecuencia: Procedase por dirección a realizar las siguientes transferencias a través de macronline - en concepto de pago parcial a cuenta de intereses por actualización de planilla- de la Cuenta Judicial N°560809599102896 a nombre de los autos del título, a la orden de esta dependencia Jurisdiccional:*

*A) A Jaime Sara Griselda, Cuil 27-16460051-9, cuenta 4-601-0960876718-8, CBU N°2850601840096087671888 la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*B) A Solorzano Dora Elena, Cuil 27-16010494-0, cuenta 4-601-0954815868-2, CBU N°2850601840095481586828, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*C) A Diaz Beatriz del Valle, Cuil 27-16676289-3, cuenta 4-627-0960412560-7, CBU N°2850627840096041256078, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*D) A Miguel Cecilia Karina, Cuil 27-24533228-4, cuenta 4-600-0010266456-5, CBU N°2850600140001026645655, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*E) A Villafañe Graciela Margarita, Cuil 23-12721904-4, cuenta 460109608335781, CBU N°2850601-8 4009608335781-8, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*2) Asimismo: Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a realizar las siguientes transferencias de la Cuenta Judicial N°560809599102896 a nombre de los autos del título, a la orden de esta dependencia Jurisdiccional:*

*A) A Gramajo Silvia Rossana, DNI 21.074.528, cuenta 4341864327, CBU N°0110434330043418643279, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*B) A Costas Isabel Mercedes, DNI 20.591.018, cuil 27-20591018-8, cuenta 1041351618, CBU N°0110104730010413516183, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece).*

*C) A Medina Gladys del Valle DNI 25.025.026, CUIT N° 27-25025026-1 cuenta 10301041832775 , CBU N°0110104730010418327751, la suma de \$129.113 (Pesos ciento veintinueve mil ciento trece) .CAA.."*

**Actuación firmada en fecha 04/12/2025**

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.